

MARIANO ELIZAGA FORMA LA ACADEMIA DE MÚSICA
Y LA SOCIEDAD FILARMÓNICA, 1824

15 16

Acuerdo de los señores deesa por el adelantamiento y progreso de la Música, en un país en que oportunamente abundan los elementos para conseguirlo y poder rivalizar con la cultura Europea, he tenido el honor de que varios jóvenes aficionados, y aun algunas profesoras, me dirigieran peticiones bajo mi dirección.

El supuesto poder ejercido, de cuya bondad solicito privilegiar con misra manifestándole los beneficios obvios que en ellas me he propuesto, así como bajo la generalidad de defectos que a mi replica, sino que algunas por conducto del excmo. señor secretario de estado y del despacho de relaciones, en orden de 7 del corriente se ha dignado proveerme, entre otras cosas que al efecto le presenté lista de las personas que quisiera formar una SOCIEDAD FILARMÓNICA, acompaña a la petición. Lamentándose.

Para dar cumplimiento a lo que en esta parte se me ordena, he estado entre otros en el patriótico, ilustración y protección de V. con aquellas cosas, que tienen por objeto el engrandecimiento de la patria y su buen nombre. El que trata de generalizar es de los de esta clase, y por lo mismo no he dudado dirigir a V. esta indicación, para que si fuera de su agrado me diga si puede insertarse en la referida lista como uno de los individuos que deben componer la SOCIEDAD FILARMÓNICA, siéndome mandado en contestación a la carta número 25 de la calle de las Escobillas.

Dios guarde a V. muchos años. Madrid 25 de mayo de 1824.

Mariano Elizaga

[Faint handwritten notes and signatures at the top of the page]

[Faint handwritten signature]

Arriba 21
24

[Faint handwritten text, possibly a list or index]

[Faint handwritten text, possibly a letter or report]

SECRET
MAY 20 1824

El Exmo. Sr. D. Juan Manuel de Caceres

de la Real Audiencia de Mexico
Yo el Sr. D. Juan Manuel de Caceres, segun aparece del
oficio que se hizo el Via de cuenta del mismo
mencionado, al qual acompaño el presupuesto de
los gastos de la Real Audiencia, y un oficio de la Comi-
sion que formo el expediente en que se indica los
articulos propuestos para aplicar a aquella Juri-
sdiccion la aprobacion de las leyes; mas como en
el expediente se trata de las leyes de la Comi-
sion de V. E. como una de ellas la aprobacion
del presente expediente y como se han res-
tauradas, y las leyes de la S. M. I. para todo
a V. E. a fin de que en uno de sus decretos se
tengan la Comision, tambien segun el ex-
pediente tan largo como hayo escrito sobre los
puntos que son de su punto. Menciono, para
que V. E. se acuerde la provision que
tiene oficio de la Real Audiencia.

El Comisario

Yo el Sr. D. Juan Manuel de Caceres
por Juan 15 de 1824

Alaman

Comisario de la Real Audiencia de Mexico